

**INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE INSTITUTO, RELATIVO AL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DENOMINADO CONSULTA PÚBLICA RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE DE CLAVE IEE-IPC-02/2023, RESPECTO A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DENOMINADA PLATAFORMA CENTINELA**

El dieciséis de marzo de dos mil veintitrés<sup>1</sup>, el Consejo Estatal aprobó la resolución **IEE/CE49/2023**, a través de la cual, entre otros, declaró la procedencia de la solicitud del Instrumento de Participación Social denominado Consulta Pública Estatal tramitada bajo el expediente de clave **IEE-IPC-02/2023**, se emitieron la Convocatoria de Consulta Pública respecto a la estrategia de seguridad pública estatal denominada Plataforma Centinela y los formularios de consulta, así como sus traducciones a las lenguas rarámuli y warijón, y se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a efecto de que realizara las gestiones necesarias para la implementación de los mecanismos de recepción de opiniones o propuestas de la consulta pública, así como para que, en su momento elaborara el informe sobre el resultado.

En ese sentido, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Estatal y lo dispuesto en los artículos 69 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua<sup>2</sup> y 48, fracción IV, del Reglamento de dicha ley<sup>3</sup>; la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, tiene a bien informar ante este Consejo, el resultado de la Consulta Pública respecto a la estrategia de seguridad pública estatal denominada Plataforma Centinela, en los términos siguientes:

**a) Objeto de la consulta**

Tal como fue precisado en la Convocatoria<sup>4</sup>, el objeto de la Consulta Pública a la que se convocó es que las personas habitantes del estado de Chihuahua, expresen sus opiniones,

---

<sup>1</sup> Las fechas son correspondientes al año dos mil veintitrés, salvo mención en contrario.

<sup>2</sup> En lo subsecuente Ley de Participación Ciudadana.

<sup>3</sup> En adelante Reglamento.

<sup>4</sup> Consultable en la liga electrónica: [https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/2023/cp\\_centinela/Centinela-Convocatoria.pdf](https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/2023/cp_centinela/Centinela-Convocatoria.pdf)

recomendaciones, comentarios y/o propuestas sobre la estrategia de seguridad pública estatal denominada Plataforma Centinela.

**b) Mecanismos de envío y recepción de opiniones y/o propuestas**

En la Convocatoria respectiva se determinó que la recepción y envío de opiniones y/o propuestas sería a través de los mecanismos siguientes:

1. Micrositio en el portal de internet del Instituto, a través de la liga electrónica [https://ieechihuahua.org.mx/\\_consulta\\_Plataforma\\_Centinela](https://ieechihuahua.org.mx/_consulta_Plataforma_Centinela).
2. Correo electrónico, a la dirección [consultaplataformacentinela@ieechihuahua.org.mx](mailto:consultaplataformacentinela@ieechihuahua.org.mx).
3. Escrito, que debió entregarse en las oficinas de este Instituto.

**c) Requisitos de participación en la Consulta Pública.**

En términos de la Convocatoria, las personas interesadas en participar en la consulta debían cumplir con los requisitos siguientes:

1. Tener seis años cumplidos al 17 de marzo;
2. Ser habitante y radicar en el estado de Chihuahua;
3. Contar con la Clave Única de Registro de Población; y
4. Las personas mayores de edad debían contar con la clave de elector y correo electrónico.

**d) Número de habitantes del ámbito territorial de la Consulta Pública Estatal:**

Este Instituto advierte que residen en el estado **tres millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y nueve (3,741,869)** personas, de conformidad con lo arrojado por el

Censo de Población y Vivienda 2020, visible en los Sistemas de Consulta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.<sup>5</sup>

#### e) Número de participantes efectivos en la Consulta Pública Estatal

Durante el periodo de recepción de opiniones, propuestas, recomendaciones y comentarios que ocurrió de las cero horas del día diecisiete de marzo y concluyó a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del treinta y uno de marzo, se recibieron un total de **treinta y siete mil seiscientos ochenta y ocho (37,688)** participaciones, mismas que se distribuyen en los **sesenta y siete (67)** municipios del Estado; a continuación se muestra el total de participación por municipio, en orden descendente:

UBICACIÓN	PARTICIPANTES	UBICACIÓN	PARTICIPANTES	UBICACIÓN	PARTICIPANTES
CHIHUAHUA	11,588	NUEVO CASAS GRANDES	286	SAN FRANCISCO DEL ORO	38
JUÁREZ	5,329	AQUILES SERDÁN	263	BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORIN	35
CAMARGO	3,052	ALDAMA	257	URIQUE	42
GUACHOCHI	1,855	GUADALUPE	246	MAQUARICHI	31
DELICIAS	1,813	ROSALES	210	SANTA BÁRBARA	31
GUANAJUATO	1,483	MICOQUI	206	TIWA PALACIO	29
GUANAJUATO	802	BATEVÓ	196	NOGAYANA	27
BALLEZA	757	BISCOYNA	189	NAMPOLIPA	26
CASAS GRANDES	743	COYAME DEL SOTOL	170	SAN FRANCISCO DE BORJA	23
HIDALGO DEL PARRAL	712	CORONADO	145	VALLE DE ZARAGOZA	21
SACHRIVA	629	ALLENDE	131	URUACHI	20
JULIMES	578	ASCENSIÓN	130	ROSARIO	17
CARCHI	541	ARIMADA	129	EL TULE	13
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	526	GUERRERO	121	JANGOS	13
GALEANA	505	CHINPÁS	105	TEMÓSACHIC	13
GÓMEZ FARIAS	460	LA CRUZ	105	OCAMPO	11
JIMÉNEZ	451	BUENAVENTURA	89	MORELOS	8
CUBUHURACHI	381	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	88	PRAXEDIS G. GUERRERO	7
GUADALUPE Y CALVO	360	SANTA ISABEL	88	HUEJOTITÁN	6
SAUCILLO	360	MANUEL BENAVIDES	73	IGNACIO ZARAGOZA	6
MORIS	356	GUAZAPARES	70	GRAN MORELOS	5
MADERA	344	MATACHI	68	LOPEZ	3
				MATAMOROS	2
				<b>Total de participantes</b>	<b>37,688</b>

#### f) Resumen de las opiniones expresadas en cada sentido del tema

<sup>5</sup> <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=08#collapse-Resumen>.

El formulario de consulta implementado en los diversos mecanismos y modalidades de recepción de opiniones, además del apartado para emitir una opinión, propuesta, recomendación y/o comentario de resolución de la problemática social, contaba con tres opciones para que cada habitante seleccionara el sentido de las mismas, siendo estas las siguientes:

1. *Sí estoy de acuerdo en que el estado destine recursos a la "Plataforma Centinela".*
2. *No estoy de acuerdo en que el estado destine recursos a la "Plataforma Centinela".*
3. *Ninguna de las opciones anteriores.*

Del apartado en mención, se obtuvo el número de participaciones que se efectuaron, eligiendo alguna de las opciones previamente enlistadas, tal y como se muestra a continuación:

Sentido de la opinión, propuesta, recomendación y/o comentario	Participaciones
Sí estoy de acuerdo en que el estado destine recursos a la "Plataforma Centinela"	32,048
No estoy de acuerdo en que el estado destine recursos a la "Plataforma Centinela"	4,624
Ninguna de las opciones anteriores	1,016
<b>TOTAL</b>	<b>37,688</b>

Por otro lado, para efectos ilustrativos se inserta a continuación una gráfica que muestra los porcentajes de las cifras señaladas en la tabla que precede:

## SENTIDO DE LAS PARTICIPACIONES



Asimismo, es necesario señalar que los datos del presente inciso y del resto del contenido del presente informe corresponden a la totalidad de personas que expresaron su opinión, propuesta, recomendación y/o comentario en la consulta.

### g) Datos estadísticos de participación

- i. **Registros y participaciones.** Derivado de los diversos mecanismos y modalidades implementadas para la recepción de opiniones, propuestas, recomendaciones y/o comentarios, en particular de aquellas que fueron realizadas a través del Micrositio en el portal de Internet de este Instituto, se obtuvo una diferencia entre las personas que se registraron y las que efectivamente emitieron una participación, ya que, de **treinta y nueve mil trescientos veintiséis (39,326)** registros obtenidos, solo concluyeron **treinta y siete mil seiscientos ochenta y ocho (37,688)** participaciones.

Asimismo, se inserta para fines ilustrativos un gráfico que contiene las cifras de aquellas personas que se registraron y opinaron, así como aquellas que se registraron y no opinaron durante el desarrollo de la consulta, siendo éstas, las siguientes:



Derivado de la información señalada anteriormente, a continuación, se muestra un gráfico en línea, con la tendencia de opiniones, propuestas, recomendaciones y/o comentarios realizados por semana, durante el periodo de duración del instrumento de participación social materia del presente informe:



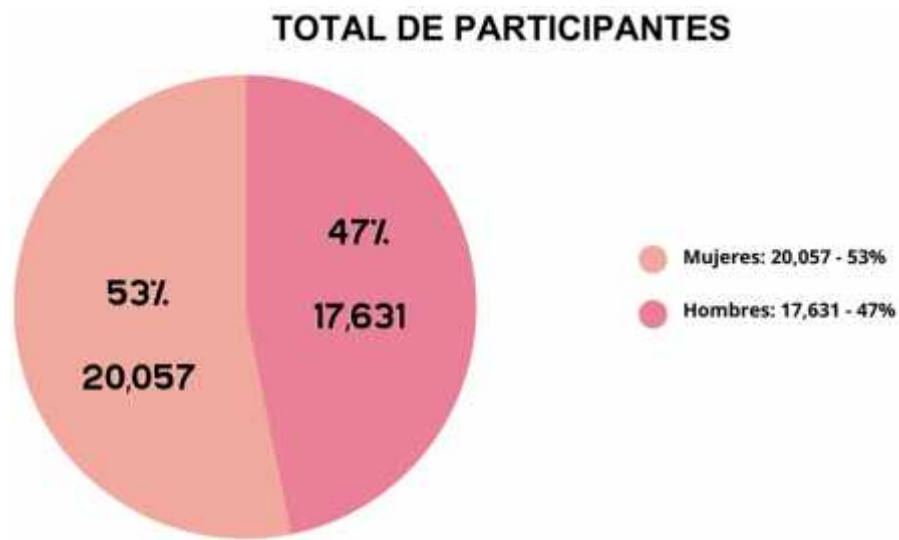
Al respecto, no se omite señalar que las opiniones, propuestas, recomendaciones y/o comentarios expresados en un sentido u otro, por las personas participantes en el espacio del formulario de consulta disponible para ello, pueden consultarse en el sitio oficial de este Instituto<sup>6</sup>.

- ii. **Desglose de participación en razón de identidad sexo-genérica y edad.** De las personas que emitieron su opinión y añadieron los datos respecto a identidad sexo-genérica, se obtuvo la información siguiente:

Rango de Edad	Hombres	Mujeres
06-17	4,265	4,357
18-35	4,098	5,166
36-45	2,990	3,480
46-55	2,778	3,086
56-65	1,863	2,181
65-99	1,637	1,787
<b>Total de personas</b>	<b>17,631</b>	<b>20,057</b>

Es entonces que, de lo previamente señalado, se desprende que las mujeres tanto niñas, adolescentes y adultas representaron un 53% (cincuenta y tres por ciento) de la totalidad de personas participantes, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

<sup>6</sup> Visible en la liga electrónica [https://ieechihuahua.org.mx/ consulta Plataforma Centinela](https://ieechihuahua.org.mx/consulta/Plataforma_Centinel) en la sección titulada: "Opiniones, propuestas, recomendaciones y/o comentarios".

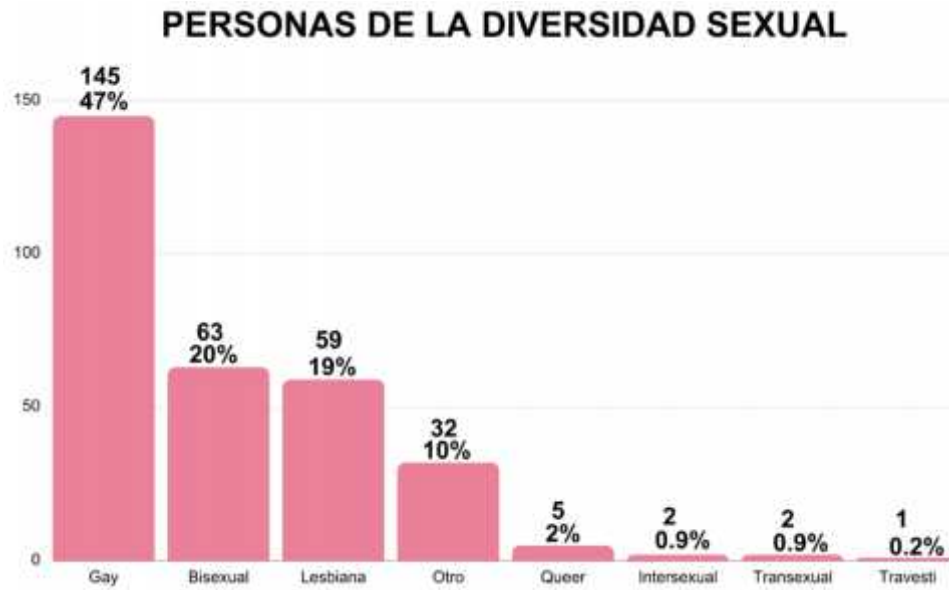


- iii. **Desglose de participación en razón de pertenencia a un grupo de la diversidad sexual.** De las personas que participaron y completaron los datos opcionales, relacionados con la pertenencia a algún grupo de la diversidad sexual se obtuvo lo siguiente:

Personas de la diversidad sexual	Total diversidad
Gay	145
Bisexual	63
Lesbiana	59
Otro	32
Queer	5
Intersexual	2
Transexual	2
Travesti	1
<b>Total</b>	<b>309</b>



En ese sentido, para efectos ilustrativos se inserta a continuación un gráfico que muestra de manera puntual el porcentaje de los datos señalados en la tabla precedente:

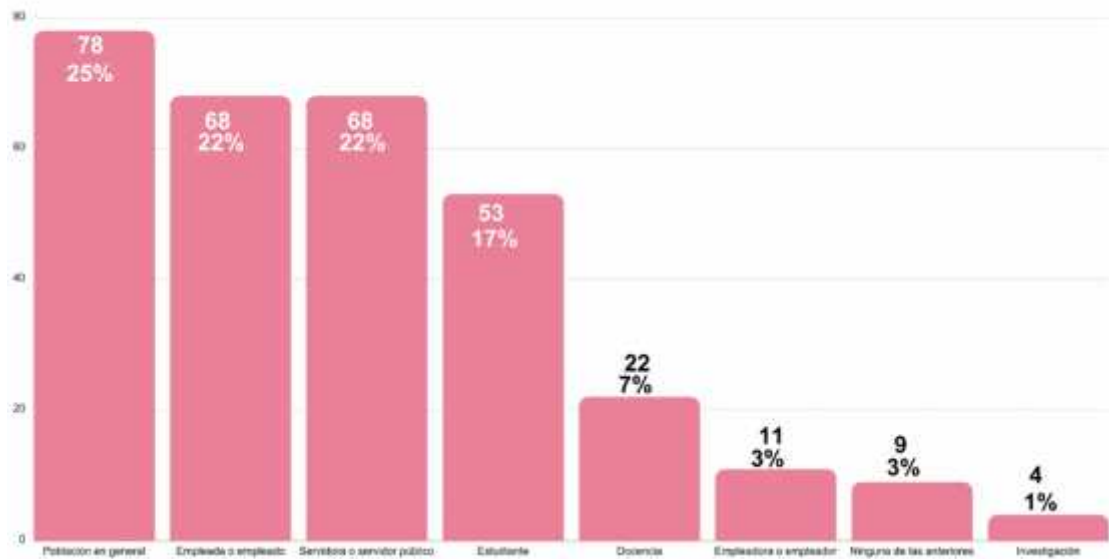


Asimismo, se inserta una tabla que contiene las cifras de las personas participantes que decidieron señalar pertenecer a algún grupo de procedencia:

Grupo de procedencia	Total de respuestas
Población en general	78
Empleada o empleado	68
Servidora o servidor público	68
Estudiante	53
Docencia	22
Empleadora o empleador	11
Ninguna de las anteriores	9
Investigación	4
<b>Total</b>	<b>313</b>

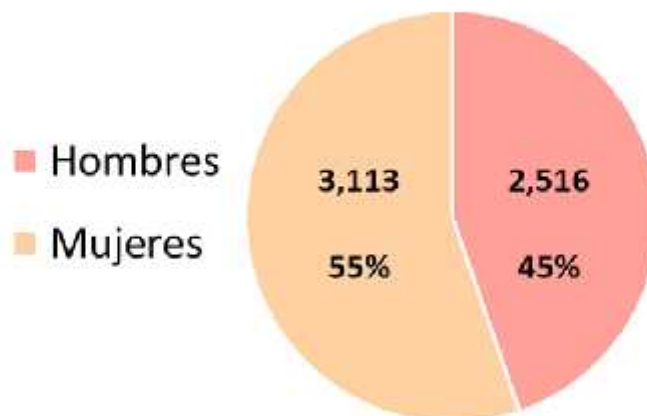
Ahora bien, se considera relevante mostrar en datos porcentuales la información anterior, contenida en la siguiente gráfica:

**TOTAL DE RESPUESTAS A GRUPO DE PROCEDENCIA**



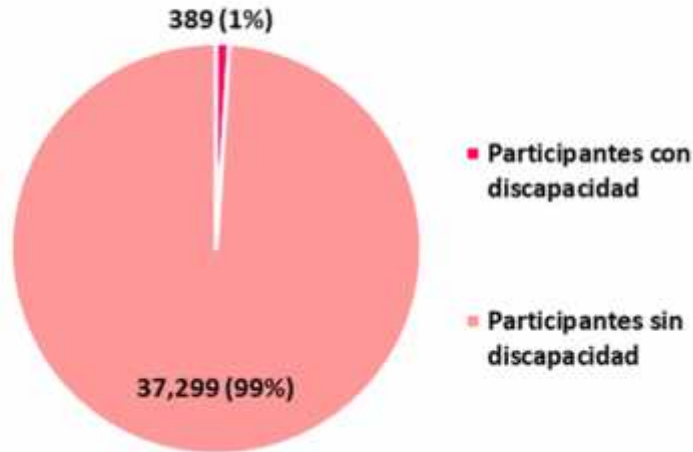
Es importante presentar la participación de las juventudes en este ejercicio, consideradas así a quienes están en el rango de edad de los 18 a los 29 años, con base en ese criterio se presenta la gráfica siguiente:

**Juventudes de 18 a 29 años: 5,629 participantes**



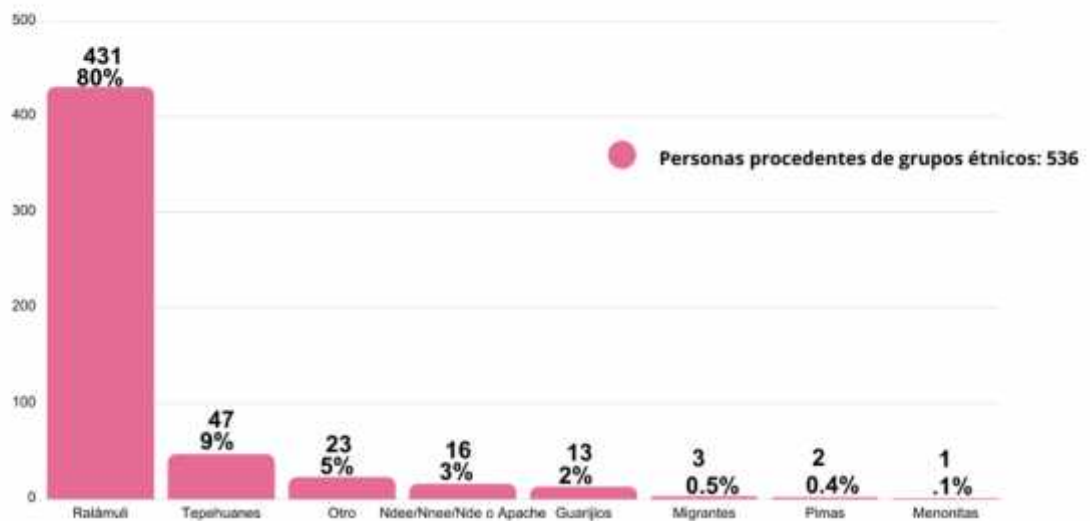
De la población participante con alguna discapacidad y que decidió compartir esta información se presentan los siguientes datos:

### PARTICIPANTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD



Asimismo, se presenta la siguiente tabla que contiene las cifras de las personas participantes que decidieron señalar pertenecer a algún grupo étnico:

### TOTAL DE PARTICIPANTES PROCEDENTES DE GRUPOS ÉTNICOS



De igual manera se inserta una tabla con información de personas que compartieron información y manifestaron pertenecer a algún otro grupo de procedencia:



#### h) Actividades de difusión

En cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Estatal, la Dirección de Comunicación Social, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, llevaron a cabo diversas actividades relacionadas con la difusión de la Convocatoria a la Consulta Pública, a través de los medios siguientes:

- i. **Redes sociales<sup>7</sup> y portal de Internet del Instituto<sup>8</sup>.** Durante el periodo comprendido entre el 17 y el 31 de marzo, a través de las publicaciones realizadas en las diferentes plataformas de redes sociales del IEE Chihuahua (incluyendo Facebook, Twitter, Instagram y TikTok), se lograron los siguientes resultados:

<sup>7</sup> Facebook, Instagram, Twitter y TikTok.

<sup>8</sup> [https://ieechihuahua.org.mx/\\_consulta\\_Plataforma\\_Centinelas](https://ieechihuahua.org.mx/_consulta_Plataforma_Centinelas).

**Número de personas alcanzadas — ciento quince mil ochocientos trece (115,813)**

**Número de Interacciones — veinticuatro mil doscientos setenta y tres (24,273)**

) **Desempeño de Facebook**

Núm. de publicaciones	Impresiones	Alcance	Interacción
25	186,186	110,153	23,957

) **Desempeño de Twitter**

Núm. de publicaciones	Impresiones	Interacciones	Clics en enlaces
16	2,959	208	34

) **Desempeño de Instagram**

Núm. de publicaciones	Alcance	Interacciones
10	2,020	84

) **Desempeño de TikTok**

Núm. de publicaciones	Audiencia alcanzada	Reproducciones	Interacciones
2	551	2,175	24

**i. Entrevistas de radio y televisión.** Se realizaron 21 entrevistas en las que participaron las Consejeras y los Consejeros Electorales en diversas estaciones de radio y televisión.

**ii. Elaboración y distribución de 3,000 separadores y 250 póster**

## DISEÑOS OFICIALES DE LA CONSULTA PÚBLICA PLATAFORMA CENTINELA



## ) Comunicados:

- ) Hoy, último día para participar en las consultas públicas.
- ) Tu Opinión Cuenta participa en las consultas públicas.
- ) Tiene Chihuahua una semana para participar en las consultas públicas vigentes.
- ) Invita IEE a participar en dos consultas públicas.
- ) Concluyen las dos consultas públicas.

**iv. Del gasto de comunicación institucional en actividades de difusión.** La Cámara de Senadores aprobó en lo general y en lo particular, el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Con ello, se precisa que en las entidades federativas el límite de gasto que se haga en Comunicación Social no debe exceder el 0.1% del Presupuesto de Egresos anual correspondiente, considerando lo anterior, esta autoridad comicial local, destinó para las actividades de difusión y comunicación social de ambas consultas públicas un total de \$28,050 pesos (veintiocho mil pesos 50/100 M.N), correspondiendo a un 14.16% del presupuesto destinado para gastos de comunicación social del ejercicio fiscal 2023.

Servicios de apoyo administrativo, Traducción, fotocopiado e impresión	-	5.800,00
Servicios de Internet	-	7.250,00
Servicios de apoyo administrativo, Traducción, fotocopiado e impresión	-	5.800,00
Servicios de Internet	-	7.250,00
Cartelera	-	1.950,00
	<b>TOTAL</b>	<b>28.050,00</b>

Lo anterior se hace del conocimiento a las y los integrantes del Consejo Estatal de este Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a diecisiete de abril de dos mil veintitrés.

**JESÚS ORTEGA PINEDA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO IDENTIFICADO CON LA CLAVE **IEE/CE56/2023** CONSTANTE DE QUINCE (15) PÁGINAS, CORRESPONDE AL INFORME RENDIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE INSTITUTO, **RELATIVO AL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DENOMINADO CONSULTA PÚBLICA RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE DE CLAVE IEE-IPC-02/2023, RESPECTO A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DENOMINADA PLATAFORMA CENTINELA**, DURANTE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**